

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



GLENDAL. CASANOVA LAUREANO
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0151

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

El 26 de agosto de 2019, la parte querellante, Glenda L. Casanova Laureano ("Querellante"), presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una *Querella* ("Querella") contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"), por alegada facturación excesiva. Así pues, en la misma fecha, el Negociado de Energía expidió la correspondiente *Citación*, concediendo a la Autoridad un término de veinte (20) días para presentar su alegación responsiva a la *Querella*.

El 16 de septiembre de 2019 la Querellante presentó ante el Negociado de Energía evidencia de que el 27 de agosto de 2019 notificó a la Autoridad, por correo certificado con acuse de recibo, copia de la *Querella* y la *Citación* expedida por el Negociado de Energía.

Transcurridos casi seis (6) meses desde la notificación de la *Citación* y copia de la *Querella*, la Autoridad no ha presentado su alegación responsiva a la *Querella* ni ha solicitado prórroga para ello. Así pues, se **ORDENA** a la Autoridad presentar su alegación responsiva a la *Querella* en el término final e improrrogable de siete (7) días calendario contados a partir de la notificación de esta *Orden*; so pena de anotarle la rebeldía y conceder el remedio solicitado por la Querellante.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Vanessa Mullet Sánchez, hoy, 19 de febrero de 2020. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0151 y fue notificada mediante correo electrónico a: glendalyz.casanova@upr.edu, astrid.rodriguez@prepa.com y jorge.ruiz@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:


**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Glenda L. Casanova Laureano

Urb. Santiago Iglesias
1864 Calle Eugenio Sánchez López
San Juan, P.R. 00921-4141

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de febrero de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

